



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN : 50001 33 31 007 2010 00283 00
DEMANDANTE : NELSON GERMÁN LEITÓN DE DIOS
DEMANDADO : MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ (M) Y OTROS
MEDIO DE CONTROL : REPARACIÓN DIRECTA

Visto el memorial presentado por el apoderado de la parte demandante¹, y atendiendo lo manifestado por el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Armenia², que informa que envió al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Regional Medellín, cinco expedientes, entre ellos, el de la señora Tenilde Jaimes Carrillo, desde el día 13 de noviembre de 2020, sin que a la fecha se haya recibido la complementación del dictamen pericial UBVILL-DSM-01193-2018 del 24 de febrero de 2018, por secretaría, ofíciase a través de correo electrónico, a la mencionada institución - Regional Medellín, a fin de que se sirvan remitir la complementación solicitada en el trámite del dictamen mencionado, para lo que se le concede el término perentorio de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE

Jueza

Firmado Por:

Gladys Teresa Herrera Monsalve

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

009

Villavicencio - Meta

¹ Folio 1219 del documento en Teams denominado “4. 007-2010-00283 Cuaderno Ppal No. 4”

² Documento en Teams denominado “9. 007-2010-00283 Medicina Legal Armenia envía a Medicina Legal Medellín”



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6ecac5d8ca0a6ab121fda3ed4065097acfec298cd696ab8f776ae7f92de2eb5

Documento generado en 23/09/2021 08:35:59 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>